



Comunidad  
de Madrid

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría acceder al original.

Dirección General de Deportes  
CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE.

## PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁ EL CONTRATO PRIVADO DE PATROCINIO PUBLICITARIO DE LA CARRERA CICLOTURISTA “COMUNIDAD DE MADRID 7 PICOS”.

### 1.- OBJETO

Es objeto del presente Pliego regular las Prescripciones Técnicas relativas al contrato privado de patrocinio por parte de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de la Comunidad de Madrid de la carrera cicloturista “Comunidad de Madrid 7 Picos”.

### 2.- LUGAR, DURACIÓN Y DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN

Esta prueba se desarrollará por carretera cortada al tráfico, a lo largo de una jornada que tendrá como centro neurálgico la localidad de Buitrago de Lozoya.

El recorrido entero será de 152 km y 2.976 metros de desnivel.

Los puertos incluidos serán los siguientes:

- Km 110 Alto de Campadales (1.297m)
- Km 119,8 Puerto El Cardoso (1.351m)
- Km 137,9 Puerto La Hiruela (1.485m)
- Km 102,50 Puerto de La Puebla (1.636m)
- Km 137,9 Puerto La Hiruela (1.485m)
- Km 119,8 Puerto El Cardoso (1.351m)
- Km 110 Alto de Campadales (1.297m)

El desarrollo de la etapa, no obstante, ofrecerá a los participantes, en función de sus condiciones y preparación, las opciones de incluir los 7 puertos indicados, o solamente 4 puertos, en los dos casos en recorridos circulares con salida y meta en Buitrago de Lozoya.

La carrera cicloturista “Comunidad de Madrid 7 Picos” se disputará el día 11 de mayo de 2024, en los lugares indicados, con sujeción a las condiciones técnicas exigidas por la Real Federación Española de Ciclismo, debiendo contar con todos los permisos necesarios, en especial con el permiso de la Dirección General de Tráfico.

La carrera se desarrollará con la observancia de todas las medidas necesarias para garantizar la seguridad del evento.

### 3.- DESARROLLO DEL PATROCINIO

El evento se desarrollará de acuerdo con las siguientes prescripciones técnicas:

**Primera.-** La patrocinada se responsabilizará de que el evento disponga de las pólizas de seguros que exija la normativa vigente en este tipo de actividades, así como cuantos permisos o autorizaciones administrativas sean preceptivos. En todo caso y de forma expresa, la patrocinada mantendrá indemne a la Comunidad de Madrid de toda

responsabilidad frente a terceros, participantes o espectadores que pudiera derivarse de la celebración del evento.

**Segunda.-** La Comunidad de Madrid adquiere la condición de PATROCINADOR OFICIAL de la carrera cicloturista “Comunidad de Madrid 7 Picos“, pudiendo difundir o utilizar este título en cuantas acciones publicitarias estime oportunas.

**Tercera.-** La Comunidad de Madrid adquirirá la condición de patrocinador oficial de la carrera cicloturista “Comunidad de Madrid 7 Picos” pudiendo difundir o utilizar este título en cuantas acciones publicitarias estime oportunas. Las contraprestaciones podrían resumirse en la presencia del nombre institucional en la propia denominación de la carrera, la inserción de la imagen corporativa de la Comunidad de Madrid en todos los soportes publicitarios que se realicen, en los medios de comunicación, y redes sociales, desde la firma del contrato, en la forma en que se detalla más adelante. También aparecerá nuestra imagen en los soportes técnicos y dorsales y maillots de los corredores, así como en los actos complementarios al evento, y tendrá disposición de espacio para la instalación de algún elemento hinchable en zonas de máxima afluencia.

Así la Comunidad de Madrid tendrá presencia publicitaria en el evento y su imagen estará en todo momento visible y en el lugar estipulado. A este fin, se incorporará el logotipo y nombre de la Comunidad de Madrid, como patrocinador principal, en todos los soportes promocionales y publicitarios que se produzcan con motivo del evento, exhibiéndose asimismo en todas las sedes y en los diversos eventos promocionales y ruedas de prensa, o similares, que se celebren con ocasión del mismo, así como anteriormente a la competición.

En concreto, la Comunidad de Madrid tendrá presencia, mediante la inclusión del logotipo institucional y el nombre, al menos, en los siguientes soportes:

- a) Cartel anunciador de la prueba y en toda la línea creativa y piezas relacionadas con la prueba, entre los que se encuentran carteles oficiales, flyers promocionales, carpetas de prensa, acreditaciones, invitaciones, etc.
- b) Fondo de podio, fondo de entrevistas, panel de rueda de prensa.
- c) Todos los dorsales de la carrera.
- d) Los Maillots de la carrera y en los maillots de líder.
- e) Arcos de salida y meta, backdrops, arañas, y otros materiales de branding.
- f) La web oficial de la carrera.
- g) Redes Sociales.

Además, la Comunidad de Madrid tendrá derecho a:

- 1) Colocar metros lineales de publicidad en la línea de meta y dos arcos hinchables.
- 2) Colocar publicidad estática en accesos, zonas de aparcamiento, y zonas de público.

- 3) Mención como patrocinador del evento en todas las cuñas radiofónicas o “promos” que se hagan como difusión del evento.
- 4) Presencia de los representantes oficiales de la Comunidad de Madrid en las entregas de premios, actos oficiales, presentación del evento, ruedas de prensa y cualquier otro acto oficial relacionado con la prueba.
- 5) Saluda de la Comunidad de Madrid en el programa oficial de la prueba.
- 6) Mención en las retransmisiones de TV: Teledporte, Televisiones autonómicas y medios nacionales e internacionales.

La entidad patrocinada entregará a la Comunidad de Madrid de 30 inscripciones para participar en la carrera.

Los costes de producción, montaje y desmontaje de los puntos indicados anteriormente serán por cuenta de la patrocinada, salvo los incluidos en los puntos 1) y 2) anteriores.

Siempre que se lleve a cabo la inserción de la imagen institucional de la Comunidad de Madrid, ésta deberá ser aprobada previamente por los representantes de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, de la Comunidad de Madrid.

**Cuarta.-** Toda la organización, producción y montaje del referido evento, con las excepciones señaladas anteriormente, correrá por cuenta de la patrocinada, siendo a su cargo los medios materiales y personales precisos para el perfecto desarrollo de los mismos.

**Quinta.-** La patrocinada entregará a la Comunidad de Madrid, a la finalización del evento, una memoria detallada en la que se recoja tanto el desarrollo de la competición como, especialmente, los impactos publicitarios para la imagen institucional del patrocinador.

**Sexta.-** Cualquier cambio o modificación en la organización o desarrollo del evento, habrá de ser previamente comunicado a la Comunidad de Madrid, quien se reserva el derecho a proceder a la resolución del contrato y retirar su patrocinio del evento.

#### 4.- DIRECCIÓN TÉCNICA DE LOS TRABAJOS:

La dirección de los trabajos objeto del presente pliego, corresponderá al Subdirector General de Gestión Deportiva de la Dirección General de Deportes.

Madrid, en la fecha de la firma

EL DIRECTOR GENERAL DE DEPORTES

Firmado digitalmente por: TOMÉ GONZÁLEZ ALBERTO  
Fecha: 2024.02.08 17:23

Fdo.: Alberto Tomé González